



**PACTO MUNDIAL  
RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA**

Estimados señores,

Nos complace confirmar que un año más la empresa JOSÉ PEÑA LASTRA, S.A. apoya, de forma activa, los Diez Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas en las áreas de los derechos humanos, el trabajo, el medioambiente y la anticorrupción.

En esta comunicación de progreso anual, describimos nuestras acciones para mejorar continuamente la integración del Pacto Mundial y sus principios a nuestra estrategia de negocio, cultura y operaciones diarias. También estamos comprometidos a compartir esta información con nuestras partes interesadas a través de nuestros principales canales de comunicación.

San Felices de Buelna, 28 de abril de 2020.

 **JOSÉ PEÑA LASTRA, S.A.**  
C.I.F. A-39046750  
C/. San Fernando, s/n.  
39400 LOS CORNALES DE BUELNA  
(Cantabria)  
Tfno. 942 834 020 / Fax 942 834 031

Fdo.: Sara Peña Herreros.



### **PRINCIPIO 1:**

***"Las empresas deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos fundamentales, reconocidos internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia"***

La empresa José Peña Lastra ha continuado apoyando este principio fundamental durante todo el año en sus relaciones, tanto con empleados y colaboradores, como con clientes y proveedores.

Destina todos los recursos necesarios para hacer cumplir las obligaciones de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales, con el objetivo de que cada año la empresa registre menos accidentes laborales manteniendo el objetivo de 0 accidentes. Para conseguirlo, disponemos de un programa de Formación Continua a través del cual se forma e informa a todo el personal de la empresa con relación a todos los riesgos que puede ocasionar su puesto de trabajo. Además, cualquier persona que entre en nuestras instalaciones por primera vez es informada acerca de la normativa de Seguridad, Tráfico Interno y Medioambiental que se aplica en las mismas. Esta normativa es enviada a cada persona, mediante correo electrónico, con un documento adjunto conteniendo toda esta información relevante.

### **PRINCIPIO 2:**

***"Las empresas deben asegurarse de que sus empresas no son cómplices en la vulneración de los derechos humanos"***

Desde el departamento de compras se sigue llevando a cabo un proceso de homologación de proveedores con el objetivo de establecer unos niveles óptimos de servicio y de, esta forma, asegurar el cumplimiento de los requisitos de calidad e idoneidad establecidos por la empresa.



## PACTO MUNDIAL RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA

Cabe reiterar, que en José Peña Lastra, S.A. continuamos sin tolerar ni permitir ningún tipo de abuso, maltrato físico o psicológico contra ninguna persona que se encuentre en nuestro ámbito corporativo, ya sean empleados propios, así como personas externas que tengan relación profesional con nuestra empresa.

La empresa mantiene un respeto absoluto al derecho a la intimidad y a la no divulgación de los datos personales de los clientes, proveedores y empleados, aplicando estrictamente la Ley Orgánica de Protección de Datos de carácter personal de acuerdo con las previsiones legales aplicables. Para formalizar el compromiso del cumplimiento de este derecho, la empresa cuenta con una normativa de protección de datos que es entregada y firmada por todos los trabajadores para informar que se garantiza el cumplimiento de este derecho.

### **PRINCIPIO 3:**

***"Las empresas deben apoyar la libertad de asociación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva"***

Tal y como hemos comentado en informes anteriores, con el fin de asegurar el cumplimiento de este principio fundamental, la empresa mantiene reuniones con el Comité de Empresa para llegar a acuerdos estables entre ambas partes. Así mismo, todos los trabajadores de la empresa están cubiertos por el Convenio Colectivo de Aserradores y Almacenistas de Madera de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Seguimos considerando que para el logro de los objetivos fundamentales de la empresa es de vital importancia mantener un ambiente de trabajo cordial y siempre basado en el respeto mutuo entre los empleados que conforman la empresa y los colaboradores, un ambiente en el que, como hemos mencionado anteriormente, no exista ningún tipo de acoso, ya sea físico, psicológico o moral.



PACTO MUNDIAL  
RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA

Cualquier denuncia o información que en este ámbito sea remitida, será gestionada garantizando siempre la absoluta confidencialidad de la misma.

**PRINCIPIO 4:**

***"Las empresas deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción"***

Como hemos explicado anteriormente, uno de los principales objetivos de la empresa es conciliar un buen ambiente de trabajo, donde se trate a los empleados con respeto y dignidad y, por supuesto, no tolerar ningún acoso o abuso. Estamos convencidos que crear un buen clima laboral, motivar a nuestros empleados y asegurara unas condiciones de trabajo dignas son la clave del éxito y del crecimiento que durante los últimos años ha logrado nuestra empresa.

José Peña Lastra, S.A asume plenamente, un año más, este principio fundamental asegurando que ningún empleado trabaja de forma forzosa ni bajo ninguna forma de coacción.

**PRINCIPIO 5:**

***"Las empresas deben apoyar la erradicación del trabajo infantil"***

José Peña Lastra, S.A respeta la legislación vigente a nivel nacional y europeo que contempla la prohibición de mano de obra infantil, algo que la empresa tiene siempre en cuenta a la hora de realizar contrataciones.



## PACTO MUNDIAL RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA

La empresa se compromete a mantener durante los próximos años el mismo código ético relativo a este principio, respetando, en todo momento, la normativa laboral, así como los valores éticos implantados en esta compañía.

### **PRINCIPIO 6:**

***"Las empresas deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y la ocupación"***

El proceso de selección para la contratación de personal es totalmente abierto, basado sólo en los méritos de los candidatos, por lo que se garantiza que no hay ninguna discriminación por sexo, raza, origen o cualquier otra razón.

Se parte de un perfil determinado en función de la formación, la experiencia adquirida para un desempeño eficaz y las características del propio puesto de trabajo.

En nuestra plantilla seguimos contando con personal de una gran diversidad cultural, que se ha mantenido durante años gracias a la formalización de contratos de trabajo estables y a la continua formación profesional e integración sociocultural. Siguiendo el principio de igualdad en nuestra estructura, tanto hombres como mujeres, en cualquier departamento o sección, tienen las mismas condiciones laborales.

Durante los próximos años, esta empresa se compromete a que los procesos de selección de personal continúen siguiendo las mismas pautas que las descritas anteriormente, basándonos en buscar únicamente la idoneidad del candidato para el puesto a cubrir, independientemente de su sexo, origen o cualquier otra razón.



## **PRINCIPIO 7:**

### ***"Las empresas deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente"***

Como hemos explicado en anteriores informes de progreso, desde el año 2017, el Grupo José Peña Lastra, S.A. mantiene su certificación según la norma medioambiental ISO 14001:2015 cimentando su compromiso con la minimización del impacto medioambiental a través de una correcta gestión de los aspectos ambientales de la organización. Este compromiso está reflejado en la Política de la empresa e integrado en la operativa de trabajo diario de nuestra actividad.

El consumo de envases o embalajes de madera tiene un impacto ambiental sobre los suelos por lo que la organización se encuentra certificada en sistemas de explotación forestal sostenible con la finalidad de que dicho impacto sea mínimo. Para reducir el impacto ambiental, la empresa se involucra en el mejor uso de los recursos naturales mediante:

- La adquisición de madera proveniente de fuentes controladas con certificado PEFC.
- El mantenimiento de certificaciones medioambientales.
- La garantía de la cadena de custodia.
- La inclusión, en los contratos de explotación forestal, de cláusulas adicionales para fomentar las repoblaciones forestales.
- La constante colaboración con agentes forestales para garantizar una explotación forestal sostenible.



### **PRINCIPIO 8:**

***"Las empresas deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental"***

Dentro de la organización operativa del Grupo José Peña Lastra, S.A. existe una normativa de "Buenas Prácticas" que promueve el cuidado de nuestro entorno, el respeto por el medio ambiente y la sostenibilidad del ecosistema dentro del marco de nuestra actividad relacionada con las explotaciones forestales.

Este principio de "Buenas Prácticas" se incluye en la formación e información que se entrega a cada persona que trabaja directa o indirectamente en las instalaciones.

Desde el año 2018 el Grupo José Peña Lastra, S.A. tiene certificada la inscripción de su Huella de Carbono por el Ministerio para la Transición Ecológica, con el código 2018\_00\_a154, estableciendo su compromiso para la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero.

### **PRINCIPIO 9:**

***"Las empresas deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medioambiente"***

En José Peña Lastra, S.A nos hemos comprometido aún más con el medioambiente. A principios del año 2017 nos hemos certificado según la normativa medioambiental ISO 14001: 2015.

Continuamos realizando las siguientes acciones:

- Tenemos instalado un aljibe donde recogemos el agua de lluvia para la instalación contra incendios, que nos permite reducir notablemente el consumo de agua.



## PACTO MUNDIAL RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA

- Las bombillas que utilizamos son de bajo consumo energético.
- Realizamos una comprobación constante de los contadores de agua para detectar a, la mayor brevedad posible, la existencia de fugas en los circuitos. Tenemos implantado un gestor documental donde digitalizamos la mayor parte de la documentación, contamos con certificación digital y en el 2018 hemos incorporado un Pad de captación de firmas que nos permite reducir la impresión y, por consiguiente, el consumo de papel.
- Realizamos la adquisición de los productos químicos para el tratamiento antiazulado de la madera que sean menos perjudiciales para el medioambiente.
- Utilizamos combustible de biomasa para la alimentación del grupo de generación de secado.
- Se invierte en maquinaria de alta eficiencia energética con el menor consumo de potencia eléctrica posible.

Además, los camiones de nuestra flota están equipados con el aditivo AdBlue, que reduce de forma muy significativa tanto el consumo de combustible como las emisiones contaminantes a la atmósfera.

En cuanto al sistema calefactor, desde el año 2016 seguimos utilizando una caldera de pellets que alimenta los radiadores de la oficina y que ha permitido sustituir el sistema de aire caliente generado por equipos de climatización.

La empresa siempre intenta mejorar los indicadores del año anterior, continuar con la investigación y el desarrollo de nuevos diseños y mantenerse informada de las innovaciones tecnológicas más eficientes, disponibles en el mercado, que puedan mejorar la eficacia de nuestros procesos.



## **PRINCIPIO 10:**

***"Las empresas deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y soborno"***

Todos los artículos que se venden en nuestra empresa tienen su origen en un pedido emitido por parte del cliente, siendo recibido por correo electrónico para posteriormente ser generado en nuestro ERP, por lo que se lleva un control riguroso de fabricación y de existencias.

Respecto a los proveedores, seguimos trabajando con los más habituales, ya que al estar controlados bajo el sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001, tenemos la confianza de que su servicio y calidad son los adecuados a nuestras exigencias.

Durante este año, no hemos tenido ninguna incidencia ni problema referente a corrupción, extorsión ni soborno, pero José Peña Lastra S.A asegura y garantiza, que en el hipotético caso de que estas acciones lleguen a suceder, se tomarán automáticamente medidas drásticas para combatirlo.

Como objetivo para el próximo año nos comprometemos a mantener los mismos principios y el mismo código ético y de conducta por los que nos hemos regido en los años anteriores.